



Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo

2018/C 216/01	Decisión del Consejo, de 18 de junio de 2018, por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 de la Unión Europea para el ejercicio 2018	1
---------------	--	---

Comisión Europea

2018/C 216/02	Tipo de cambio del euro	2
---------------	-------------------------------	---

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2018/C 216/03	Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares ⁽¹⁾	3
2018/C 216/04	Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público ⁽¹⁾	3

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2018/C 216/05	Notificación previa de una concentración (Asunto M.8900 — Wieland/Aurubis rolled products/Schwermetall) ⁽¹⁾	4
2018/C 216/06	Notificación previa de una concentración (Asunto M.8904 — PIMCO/Echo/JV) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	6

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 18 de junio de 2018

por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 de la Unión Europea para el ejercicio 2018

(2018/C 216/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 41,

Considerando lo siguiente:

- El presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018 se adoptó definitivamente el 30 de noviembre de 2017 ⁽²⁾.
- El 13 de abril de 2018, la Comisión presentó una propuesta que contenía el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 al presupuesto general para el ejercicio 2018,

DECIDE:

Artículo único

La posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 de la Unión Europea para el ejercicio 2018 se aprobó el 18 de junio de 2018.

El texto completo de la posición puede consultarse o descargarse en la sede electrónica del Consejo:
<http://www.consilium.europa.eu/>.

Hecho en Luxemburgo, el 18 de junio de 2018.

*Por el Consejo**El Presidente*

R. PORODZANOV

⁽¹⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽²⁾ DO L 57 de 28.2.2018, p. 1.

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**19 de junio de 2018**

(2018/C 216/02)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1534	CAD	dólar canadiense	1,5319
JPY	yen japonés	126,78	HKD	dólar de Hong Kong	9,0534
DKK	corona danesa	7,4529	NZD	dólar neozelandés	1,6747
GBP	libra esterlina	0,87693	SGD	dólar de Singapur	1,5685
SEK	corona sueca	10,3227	KRW	won de Corea del Sur	1 287,91
CHF	franco suizo	1,1501	ZAR	rand sudafricano	15,9903
ISK	corona islandesa	126,20	CNY	yuan renminbi	7,4765
NOK	corona noruega	9,4895	HRK	kuna croata	7,3860
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 337,37
CZK	corona checa	25,811	MYR	ringit malayo	4,6176
HUF	forinto húngaro	324,33	PHP	peso filipino	61,521
PLN	esloti polaco	4,3143	RUB	rublo ruso	73,8050
RON	leu rumano	4,6680	THB	bat tailandés	37,878
TRY	lira turca	5,4971	BRL	real brasileño	4,3536
AUD	dólar australiano	1,5695	MXN	peso mexicano	23,8447
			INR	rupia india	78,8670

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 216/03)

Estado miembro	Reino Unido
Ruta	Cardiff – RAF Valley/Anglesey Airport
Fecha inicial de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	5 de octubre de 2006
Fecha de entrada en vigor de las modificaciones	18 de febrero de 2019
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con la obligación de servicio público	Aviation PSO Procurement c/o Transport for Wales Southgate House Wood Street Cardiff CF10 1EW UNITED KINGDOM Correo electrónico: airpso@transportfor.wales Internet: https://www.sell2wales.gov.wales/

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 216/04)

Estado miembro	Reino Unido
Ruta	Cardiff – RAF Valley/Anglesey Airport
Período de validez del contrato	Del 18 de febrero de 2019 al 18 de febrero de 2022
Plazo de presentación de ofertas	29 de agosto de 2018
Dirección en la que puede obtenerse el texto de la convocatoria y cualquier otra información o documentación relacionada con la licitación y con la obligación de servicio público	Aviation PSO Procurement c/o Transport for Wales Southgate House Wood Street Cardiff CF10 1EW UNITED KINGDOM Correo electrónico: airpso@transportfor.wales Internet: https://www.sell2wales.gov.wales/

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.8900 — Wieland/Aurubis rolled products/Schwermetall)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 216/05)

1. El 13 de junio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Wieland Werke AG («Wieland», Alemania).
- Aurubis Flat Rolled Products («ARP», Alemania), bajo el control de Aurubis AG (Alemania).
- Schwermetall Halbzeugwerk GmbH & Co. KG («Schwermetall», Alemania), una empresa de participación de Wieland y Aurubis AG (cada una al 50 %).

Wieland adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de ARP y de la totalidad de Schwermetall.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Wieland: fabricación y suministro de productos semielaborados de cobre y de aleaciones de cobre.
- ARP: fabricación y suministro de productos semielaborados de cobre y de aleación de cobre.
- Schwermetall: producción de tiras prelamadas de cobre y de aleación de cobre.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8900 — Wieland/Aurubis rolled products/Schwermetall

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.8904 — PIMCO/Echo/JV)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 216/06)

1. El 13 de junio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- R4R S.à r.l. («R4R», Luxemburgo), perteneciente a Pacific Investment Management Company LLC («PIMCO», Estados Unidos),
- Echo Investment SA («Echo», Polonia),
- Una empresa en participación de nueva creación («JV» por sus siglas en inglés, Polonia).

PIMCO y Echo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («JV»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- PIMCO: actividades de inversión, incluidos activos y servicios inmobiliarios.
- Echo: promociones inmobiliarias en los sectores de oficinas, comercio minorista y residencial.
- «JV»: alquiler de bienes inmuebles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8904 — PIMCO/Echo/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

